DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	42
	Consecutivo	
Código BPUNIA No.	Ver nota	
Código BPIN No.	Ver nota	

DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Oficina de Gestión tecnológica e información
2.2 Nombre de quien Elabora:	Alberto Redondo Salas
2.3 Cargo:	Jefe de Oficina
2.4 Fecha del estudio previo:	20/06/2024
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la gestión administrativa
2.6 Título del Proyecto:	P2 – Modernización de las herramientas tecnológicas y los sistemasde gestión
2.7 Número del Proyecto:	P2
2.8 Objetivo General:	Facilitar la inclusión y el acceso equitativo a la educación superior para estudiantes con discapacidad auditiva en la Universidad del Atlántico, mediante la adquisición de equipos de audio especializados y la implementación de servicios de traducción simultánea en eventos académicos y formativos.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

Que, con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se crea el marco jurídico que determina los derechos de la población con discapacidad en el Estado Colombiano. En desarrollo de este mandato constitucional, se expidió la Ley 324 de 1996 "Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda", en la que el Estado aprueba la lengua de señas como oficial de la comunidad sorda y provee la introducción de tecnologías y servicios de intérpretes para dar equidad a esta población, en lo que a su participación en la comunicación se refiere. En su artículo 7,

esta ley establece: "El Estado garantizara y proveerá la ayuda de intérpretes idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la constitución."
Para ello el Estado organizará a través de entes oficiales, o por convenios con asociaciones de sordos, la presencia de intérpretes para el acceso a los servicios mencionados, que, por su parte la Ley 361 de 1997 por la cual "Se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 68 establece "El lenguaje utilizado por las personas sordas, es un medio valido de manifestación de la voluntad y será reconocido como tal por todas las autoridades públicas y privadas".

Que así mismo la Ley Estatutaria 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", en su artículo 14 sobre acceso y accesibilidad, establece que "Las entidades del orden nacional, departamental, distrital y local garantizaran el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones, a la información y a las comunicaciones…,"de otra parte el artículo 16 de esta Ley determina que " Las personas con discapacidad tienen derecho al ejercicio efectivo del derecho a la información y acceder a las comunicaciones en igualdad de condiciones".

Que para cumplir con este instrumento de gestión pública, la universidad del Atlantico debe asumir esta responsabilidad y garantizar el servicio de interpretación de lengua de señas a estudiantes con necesidad educativas especiales asociadas con discapacidad auditiva y eventos de traducción simultánea, que así lo requieran, la Universidad del Atlántico tiene la responsabilidad de garantizar la igualdad de acceso a la educación para todos sus estudiantes, es imperativo para la universidad cumplir con la normativa de accesibilidad y asegurar que los estudiantes con discapacidades puedan participar plenamente en todas las actividades académicas y culturales.

Por lo anterior se hace necesario la adquisición de equipos especializados de audio para estudiantes con necesidad educativas especiales asociadas con discapacidad auditiva y eventos de traducción simultánea, destinado para el uso general de las facultades y el Centro Cultural de la Universidad del Atlantico que mejoren la accesibilidad en los entornos de aprendizaje.

Los equipos incluyen:

- Sistemas de amplificación de sonido.
- Micrófonos.
- Audífonos con tecnología asistida.
- Transmisores y receptores de frecuencia modulada (FM) u otros sistemas equivalentes.

Estos equipos son necesarios para la prestación de servicios de interpretación simultánea en eventos culturales y académicos.

Con base en el Artículo 52, que permite la contratación directa en ciertos casos específicos, se argumenta lo siguiente:

Criterio de Singularidad: Los equipos especializados para accesibilidad auditiva tienen características técnicas específicas que no se encuentran fácilmente en el mercado general. Estos deben ser de una calidad y compatibilidad particular para integrarse adecuadamente en el entorno educativo y cultural de la universidad.

Necesidad Urgente y Específica: La adquisición de estos equipos es urgente y esencial para asegurar que los estudiantes con discapacidades auditivas puedan empezar el semestre académico con los recursos necesarios. Retrasar la adquisición podría resultar en la exclusión temporal de estos estudiantes del proceso educativo.

Capacidad Limitada de Proveedores: Existen pocos proveedores que puedan suministrar estos equipos con las especificaciones técnicas requeridas. Esto justifica la necesidad de una contratación directa con un proveedor que garantice la calidad y la entrega oportuna de los equipos.

La contratación directa cumple con el marco regulatorio del Acuerdo Superior No. 000023, siempre que se presenten las justificaciones adecuadas y se sigan los procedimientos establecidos para la transparencia y la rendición de cuentas.

La adquisición de estos equipos beneficiará a los estudiantes con discapacidades auditivas, promoviendo su inclusión y asegurando que puedan participar en igualdad de condiciones. También mejorará la calidad de los eventos culturales y académicos al facilitar la interpretación simultánea para una audiencia más diversa.

En conclusión, la contratación directa de los equipos de audio para estudiantes con discapacidades auditivas garantizará la igualdad de acceso a la educación y los derechos de los estudiantes con discapacidades en la Universidad del Atlántico. La adquisición de equipos de audio especializados, destinados al uso general de las facultades con estudiantes con discapacidad auditiva y para el Centro Cultural en situaciones que requieran traducción simultánea.

Estos equipos incluirán, pero no se limitarán a, sistemas de amplificación de sonido, micrófonos, audífonos con tecnología asistida, transmisores y receptores de frecuencia modulada (FM) o sistemas similares, así como equipos adicionales necesarios para garantizar una adecuada accesibilidad auditiva y la prestación de servicios de interpretación simultánea durante eventos culturales y académicos y establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo anterior se hace necesario la contratación de un proveedor especializado que ofrezca las especificaciones técnicas a contratar

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE AUDIO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDAD EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y EVENTOS DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.**
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45111815	Consola de audio y video
52161520	Microfono

	43191621 \| Adaptadores de auriculares
3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional	¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x) Sí: No: X
3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	Se requiere que el proveedor suministre los ítems descritos a continuación:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	**WILLIAMS SOUND CONSOLA IC-2 Consola de control de intérprete Williams Sound IC-2 es ideal para usar con transmisores Williams Sound FM, IR y Digi-Wave, operación portátil o fija, admite varios idiomas, Interpretación simultánea, monitoreo de múltiples intérpretes.**	1
2	**WILLIAMS SOUND MIC 044 2P Williams Sound MIC 044 2P es un micrófono de diadema de alta calidad diseñado para usarse con la consola de intérprete IC-2. También es compatible con el IC-1, que ya no se produce. Los cómodos auriculares del MIC 044 2P tienen un micrófono de condensador electret con cancelación de ruido parauna excelente calidad de voz.**	2

	3	**WILLIAMS SOUND DIGI-WAVE CONNECT DWD 401 Digi-Wave Connect es una caja convertidora de cable de audio analógico que envía audio hacia y desde un sistema de intercomunicación inalámbrico Digi-Wave 400 existente . Al conectar su Digi-Wave Connect a su sistema de audio local, puede transmitir sonido desde su equipo de audio a su grupo Digi-Wave o enviar el audio de su grupo Digi-Wave a su sistema de sonido**	**1**
	4	**KIT DLT 400 WILLIAMS SOUND El Kit DLT 400 Williams Sound contiene lo siguiente: 6Uds. Transceptor de intercomunicación Digi-Wave DLT 400, 26 Uds. Receptor Digi-Wave DLR 400, 5 Uds. Fundan de silicona CCS 061 BK, 1 Ud. Funda de silicona CCS 061 R, 6 Uds. Micrófono de auriculares MIC 144, 1 Ud. Cargador directo de 12**	**1**

3.3 Plazo de Ejecución	Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Sede Norte: Carrera 30 Número 8- 49 Puerto Colombia – Atlántico.
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO	FECHA CERTIFICADO	RUBRO PRESUPUESTA	VALOR A UTILIZAR

	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**	**L (CÓDIGO Y NOMBRE)**	**DEL RUBRO PRESUPUESTAL**
	5674	28/06/2024	0201010407 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICAIONES	($178.916.500)
3.6 Forma de Pago:	LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legalcolombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera: • (En un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes ala fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y la correspondiente factura, previa presentación la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista			
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.			

	3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1 Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 2 Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la entrega de los elementos objeto del contrato. 3 Proveer bienes de calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 4 Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, porel plazo de ejecución del contrato. 5 Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato.

3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.				
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del Jefe de la oficina de Gestión tecnológica e información, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	x	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	x	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($178.916.500)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen				

	con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)			
ADQUISICIÓN DE BIENES	X	SERVICIOS	
OTROS		CUAL?	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO			
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.			
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de diferentes cotizaciones, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor del servicio a contratar es **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($178.916.500)** Moneda Legal Colombiana, incluye IVA incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.		
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). Marcar con una X			

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
		X

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

Ver Anexo

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	**Se requiere**	**Valor**	**Vigencia**
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro

			(4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la

			suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• Carta de Presentación. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • Certificado de Existencia y Representación Legal. La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación.

	• Cédula de ciudadanía. Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • Certificación de antecedentes fiscales del representante. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Antecedentes judiciales del representante legal – Policía. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM: Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• Certificación Bancaria. Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • Registro Único Tributario - RUT. Actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024. Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social. Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una

	persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • Hoja de Vida de la función pública. La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • Validez de la oferta. La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumadode los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado ensalarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.3 Capacidad Financiera	N/A
9.1.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.2 Factores de Evaluación y Ponderación	

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	N/A
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	N/A
Factor económico	N/A
TOTAL	N/A

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	N/A	N/A	N/A

Factor	Concepto		Puntaje	Puntaje total máximo
Inclusión enfoque diferencial o promoción	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	N/A	N/A
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento		

			(100%) de personal nacional		

Factor	concepto	Formula	Total puntaje
Economico	Menor precio	X=(Oferta Menor Precio) Oferta N (Oferta en evaluación)	N/A

Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	Si		No	**X**	
Licencia Ambiental	Si		No	*X*	
Otros, ¿Cuáles?	Si		No	*X*	

ALBERTO REDONDO SALAS
Jefe Oficina de Gestión Tecnológica e Información

Proyectó:Edearmas
Revisó: dearmas

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Interno	Ejecución	[Económico/ Social o político/ Operacional/	Riesgo de retraso en la entrega de los equipos de audio debido a problemas logisticos	Retraso en el inicio de clases adaptadas para estudiantes con discapacidad auditiva	3	4	7	Medio	Contratista	Establecer cláusulas de incumplimiento	2	2	2	Medio	Sí	[Entidad Estatal/Contratista]